

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 6-2024-OS/GG

Lima, 07 de febrero del 2024

VISTOS:

El Memorándum N°GSE-35-2024 de la Gerencia de Supervisión de Energía, el Memorando N° DSR-2922-2023 e Informe N° 2252-2023-OS/DSR de la División de Supervisión Regional; mediante los cuales se solicita y sustenta la cancelación del proceso de selección de Empresa Supervisora Técnica N° 10-2023-Osinergmin-DSR respecto al ítem 2: Tacna, relacionado a la contratación de una Empresa Supervisora Técnica para brindar el servicio de Fiscalización de las actividades vinculadas al Subsector Hidrocarburos encargadas por Osinergmin¹;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N°198-2020-OS/CD, publicada con fecha 24 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó la “Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras” modificada con Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 23-2022-OS/CD y Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 164-2022-OS/CD, publicadas el 23 de febrero y 17 de agosto de 2022, respectivamente (en adelante, la Directiva); la cual tiene por objeto establecer los criterios para la calificación y clasificación de las empresas supervisoras, así como el procedimiento para su selección, contratación y ejecución de los servicios que realizan;

Que, con fecha 24 de mayo de 2023 bajo la vigencia del marco normativo indicado en el considerando precedente, se convocó el proceso de selección de Empresa Supervisora Técnica N° 10-2023-Osinergmin-DSR, mediante el cual se convocó los siguientes ítems: “Ítem N° 1: Zona Lima Norte: Fiscalización de las actividades vinculadas al Subsector Hidrocarburos encargadas por Osinergmin” e “Ítem N° 2: Tacna Fiscalización de las actividades vinculadas al Subsector Hidrocarburos encargadas por Osinergmin”;

Que, el artículo 23 de la Directiva señala que Osinergmin puede cancelar el proceso de selección de Empresas Supervisoras por razones de caso fortuito o fuerza mayor, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto institucional asignado deba destinarse a otros propósitos;

Que, conforme al Memorando N° DSR-2922-2023 e Informe N° 2252-2023-OS-DSR de la División de Supervisión Regional en su calidad de área usuaria, solicita y sustenta la cancelación del “ítem 2: Tacna, relacionado a la contratación de una Empresa Supervisora Técnica para brindar el servicio de Fiscalización de las actividades vinculadas al Subsector Hidrocarburos encargadas por Osinergmin” del proceso de selección de Empresa Supervisora Técnica N° 10-2023-Osinergmin-DSR, señalando entre otros, que la necesidad requerida como fue concebida inicialmente ha desaparecido, agregando que se realizará algunos cambios al requerimiento, a fin de atender las actuales necesidades de supervisión de la mencionada División;

Que, asimismo, mediante Memorándum GSE-35-2024, la Gerencia de Supervisión de Energía sobre la base del informe de Vistos, solicita a la Gerencia General aprobar la cancelación

¹ Objeto Materia de la convocatoria del ítem 2 del Proceso de Selección 10-2023-DSR Osinergmin, página 09 Recuperado de https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucional/Procesos-Seleccion/ES/DSR/10-I-2023-DSR/Bases-10-I-2023-DSR.pdf

del Proceso de Selección de Empresa Supervisora Técnica N° 10-2023-Osinergmin-DSR respecto al ítem 2;

Que, con arreglo al artículo 23 de la Directiva, la cancelación se formaliza mediante Resolución de Gerencia General, previo informe del área usuaria, y la resolución se publica en el portal institucional de Osinergmin”;

Que, estando a los argumentos de la División de Supervisión Regional de la Gerencia de Supervisión de Energía, se desprende que ha desaparecido la necesidad de contratar el Ítem N° 02 del proceso de selección N° 10-2023-DSR: *“Tacna- Fiscalización de las actividades vinculadas al Subsector Hidrocarburos encargadas por Osinergmin”* en la forma inicialmente definida, por lo que, corresponde aprobar la cancelación del referido ítem del proceso de selección N° 10-2023-DSR - Osinergmin, dando las gracias por los servicios prestados al Comité de Selección nombrado por Resolución de Gerencia General N° 66-2023-OS/GG del 10 de mayo de 2023, colegiado que estuvo a cargo de su conducción;

De conformidad con lo establecido en la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de Osinergmin N° 198-2020-OS/CD y sus modificatorias;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CANCELAR el Ítem 2 del proceso de selección de Empresa Supervisora Técnica N° 10-2023-Osinergmin-DSR denominado *“Tacna- Fiscalización de las actividades vinculadas al Subsector Hidrocarburos encargadas por Osinergmin”*, en la causal de desaparición de la necesidad de contratar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Osinergmin.

Artículo 3.- COMUNICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 66-2023-OS/GG.

Regístrese y comuníquese.

«jrojas»

Juan Jose Rojas Baltazar
Gerente General